



TÍTULO: Registro Municipal de Personas con Discapacidad.

VISTO: Que el Área de la Discapacidad no cuenta con un registro de Personas con Discapacidad (PCD).

CONSIDERANDO:

Que el Área de la Discapacidad Municipal sería la fuente oficial que recabará la información sobre las personas con discapacidad de la localidad.

Que la información será suministrada por la persona con discapacidad o su representante legal.

Que dicha información será utilizada para apoyar la construcción de políticas públicas.

Que dicha información servirá para garantizar el acceso a los Programas Sociales.

Que dicha información será utilizada para re direccionar la demanda del colectivo de personas con discapacidad.

Que dicha información ayudará a desarrollar y potenciar los planes, programas y proyectos orientados a garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Que dicho registro tendrá las caracterizaciones de las personas con las diferentes discapacidades de la localidad. (auditiva-motriz-visual-intelectual-visceral y múltiple).

Que al registrar las edades se podrá obtener el perfil etario, niños/as, jóvenes y adultos mayores con sus respectivas discapacidades.

Que podrá registrar el alcance parcial o total de cada discapacidad.

Que se registrara el nivel de estudios y capacitación.

Que al registrar el género se podrán potenciar políticas públicas ante la doble discriminación, mujer y discapacidad.

Que en la Ley 26.378 "Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad" en sus propósitos manifiesta promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Que la Ley Nacional N°22.431, Sistema Integral de las Personas con



Discapacidad en su Título II plantea servicios de asistencia y prevención para personas con discapacidad.

Por ello:

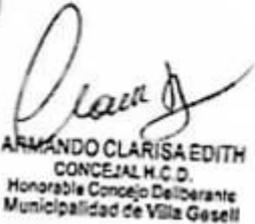
El Bloque de Concejales de Cambiamos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1: Crease el "Registro Municipal de Personas con Discapacidad", que será instrumentado en el ámbito del Área de la Discapacidad de la Municipalidad de Villa Gesell.

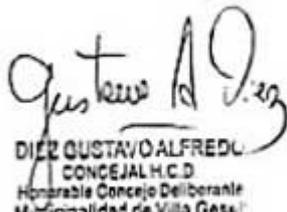
Artículo 2: de forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell